

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL LUNES 29 DE MAYO DE 2023
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:08 a. m. del día lunes veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña, con la finalidad de celebrar la octava sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

"AGENDA"

- 1. Aprobación de la agenda.**
- 2. Ponderar y decidir sobre reglamento de Pasantías.**

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

3. Ponderar y decidir sobre Plan Anual de Auditoría Interna 2023

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

Jans
EL Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que procediera con la lectura de la agenda propuesta para la sesión.

Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a lo solicitado.

b
EL Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dio las gracias a la secretaria del Bufete Directivo y preguntó si los miembros tenían algún comentario, que en caso contrario por favor levantaran la mano en señal de aprobación.

bp
Acto seguido la agenda presentada fue aprobada, sin modificaciones, por los cinco (5) miembros del Pleno.

@
Luego la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó a los miembros que no habría lectura del acta resumida de la sesión anterior porque esta estaba suspendida (abierta).

2. Ponderar y decidir sobre Reglamento de Pasantías

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sobre este tema preguntó si alguien quería hacer uso de la palabra.

di
Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó: "Yo quería hacer una observación, la envié cuando se remitió para revisión, y es en el artículo 14, que dice lo siguiente: 'Incentivos de la pasantía.- La Cámara de Cuentas de República Dominicana (CCRD) concederá al pasante una

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

subvención económica mensual, o al finalizar la pasantía, quedando esta disponibilidad a decisión del Pleno de la Cámara de Cuentas. Esta subvención económica no tiene carácter remunerativo ni aportaciones de ningún tipo a cargo de la Cámara de Cuentas de República Dominicana (CCRD)'. Yo había sugerido que se incluya ahí lo siguiente: 'que mucho menos hace titular al pasante de derechos laborales o relación contractual entre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y el mismo', o sea, que él no genera uso de derechos adquiridos, sino que eso es una pasantía, eso debe quedar establecido específicamente".

A seguidas, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó: "Qué raro, lo que pasa es que esto se envió varias veces, porque todo se toma en cuenta, pero está bien tu observación, eso está correcto, eso se pone ahí en las disposiciones finales, ¿verdad?".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que no, que en el artículo 14, donde decía que no tenía carácter remunerativo, que ahí se podía poner después de la coma (,): "Mucho menos hace titular al pasante de derechos adquiridos o relación contractual", entonces dice, "ni aportaciones de ningún tipo a cargo de la Cámara de Cuentas de República Dominicana (CCRD)", sería insertar ese pedacito, "mucho menos hace titular al pasante de derechos adquiridos o relación contractual".

El **presidente** preguntó si había otro comentario y dijo a la Lcda. Tomasina Tolentino si solo era eso.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió al presidente que sí.

Luego el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, cedió la palabra a la vicepresidenta.

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans
La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó: “En este caso, el punto catorce (14), se puede mejorar, sería bueno que lo vayamos viendo juntos, porque en el caso que Tomasina Tolentino dice que eso no implica derechos laborales, más bien yo creo que este artículo en general debería revisarse: “La Cámara de Cuentas de República Dominicana (CCRD) concederá al pasante una subvención económica mensual, o al finalizar la pasantía, quedando esta disponibilidad a decisión del Pleno de la Cámara de Cuentas”, cuando dice quedando esta disponibilidad, ¿a qué se refiere?”.

ia
EP
e
Al respecto, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, explicó: “Lo que pasa es que cuando muchos de los muchachos vienen que ya han terminado, al no estar laborando...(sic), ay, no pedí la palabra, es aclarando el concepto, o sea, qué resulta, que muchas entidades les dan el pasaje o les dan para el almuerzo porque se pasan el día entero, por ejemplo, cuando yo estaba en otra área trabajando en el Estado iban muchachos a hacer pasantías y en esas pasantías se les daba como si fuera una dieta, algo se les daba semanal para el pago del pasaje, porque ellos hacían un trabajo que conocía la institución, porque ahora la gran mayoría de las empresas les exige experiencia laboral, pero quién te va a dar experiencia laboral, si no se le da la oportunidad de que hagan una pasantía, o sea, casi todas las escuelas tienen una pasantía, muchos, los de derecho, que la gran mayoría de todas las universidades y firmas, muchísimas cosas tienen ahí pasantía, y hasta maestrías tienen pasantía”.

Retomando la palabra, la **vicepresidenta** comentó que había visto ese programa, sin embargo, creía que no solo...(sic).

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, indicó a la vicepresidenta que era optativo.

h
Acto seguido, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo: “Perfecto, a donde voy con esto es que Tomasina Tolentino decía que eso no representaba derecho laboral, sin embargo, no podemos perder de vista que el simple hecho de traer una persona acá y mantenerla en un horario determinado, deberíamos por lo

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

menos prever algunos riesgos de seguro y demás, porque si se lastima o lo que sea en el ambiente laboral puede generar situaciones a la institución”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló: “Si te fijas atrás, tiene unos requisitos Elsa Catano, tiene unas cuantas páginas, no sé si la tuya las tiene, y tiene el formulario de pasantía varias cosas, atrás, al final en las páginas, tú las puedes visualizar, y ahí te dice que es a través de la Escuela, que está, que hay un formulario donde te dice a ti, lo que tiene, la discrecionalidad, dependiendo de donde esté, porque si es de Derecho el estudiante que ya tiene que ser de la universidad, si es del área de Contabilidad, del área de Administración que quiere venir, o tal vez hasta una persona que diga bueno, yo voy a entrar a la universidad, quiero ver qué es lo que es ser mensajero o archivista, o lo que sea, todo depende, porque a veces también hay escuelas públicas, por ejemplo, aquí está trabajo social, y trabajo social va a varios sitios, Control Social, donde está Sandra Hilario, a darle, por ejemplo, de conocer la ley, de conocer esto, que yo le dije a Sandra Hilario, dentro de lo que es, que hay que cambiar la temática y darles la inducción para que tengan más credibilidad, qué es la Cámara de Cuentas, que se lo den cuando los muchachos estén entrando a la universidad, no a uno de cuarto, de octavo, de quinto, que muchas veces ni saben qué es lo que van a estudiar y no guardan las cosas en su cabecita”.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, recalcó que su punto estaba con el artículo 14, en relación a lo del incentivo de la pasantía y cuáles acciones tendría la Cámara de Cuentas a fin de preservar durante ese tiempo que dure el pasante en la institución, cuáles medidas iba a tomar, tal vez de un seguro general.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: “No tiene nada de eso, eso no”.

Por otro lado, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que cuando hablaba de derechos adquiridos se refería a lo que llama derecho adquirido la Ley de Función Pública, que es vacaciones y regalía, que

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans
eso es lo que tienen los servidores públicos, que una pasantía no debe acumular esos derechos adquiridos, que a eso se refería. En cuanto a la responsabilidad dijo que eso era una póliza de seguro, que se podía sacar, que ni siquiera tenía nombres específicos, sino que se hacía una póliza año calendario y entraban y salían personas, y mientras durara guardaban las debidas formalidades y documentación, que con eso no tenía problemas, pero sí debía quedar establecido en un artículo que eso no representaba derechos adquiridos para la persona que venía a presentar la pasantía.

ti
Además, aprovechó para hacer otra observación que también había enviado, que estaba en la página 10, donde finalizaba un formulario, que decía: "Nota aprobatoria de la pasantía, 80 puntos, y luego abajo decía menos ochenta (-80) reprobado", que debió decir 79 o menos reprobado.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, comentó que tenía un signo de menos (-), o sea, menos de ochenta (80).

ep
La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, recomendó que pusieran setenta y nueve (79) o menos, para que no hubiera confusión.

ca
La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló: "Es mejor ponerle la palabra menos, no ponerle 80 ni 79, si no que tú sabes que tienes que tener, porque hay una escala aquí adelante que te dice el tiempo que tú tienes, o sea, hay que darle un informe por escrito donde esté la escala de valoración del programa de pasantías que se ofrece".

l
Luego la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó: "Bien, es cuanto Janel Ramírez, gracias".

lv
El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si tenían otros comentarios. Acto seguido dijo que los que estuvieran de acuerdo por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Antes de la votación, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, precisó: “Con las observaciones que hizo Tomasina Tolentino, considero yo señor presidente, y las que Elsa Catano dice que se ponga ahí, si usted considera”.

El **presidente** respondió que sí, que haría un comentario para que vieran en la línea que iba su voto, que iba a ser disidente y dijo: “Yo entiendo que hasta que la Cámara de Cuentas fortalezca su práctica de auditoría estar trayendo jóvenes a hacer pasantías es como enseñarles malas prácticas a un joven que está en proceso de formación, por lo que yo entendería que este tema se trabajara y se aprobara luego de que ya todo el proceso de capacitación y fortalecimiento institucional esté un poquito más avanzado. Repito, traer un joven ahora a la Cámara de Cuentas eso es influenciarlo negativamente, es básicamente por eso que considero este tema, de verse debería de esperar a que la Cámara de Cuentas ya cumpla lo que las normas establecen, y precisamente para decir algo, hasta que no logremos implementar un adecuado proceso de calidad, el cual va en doble línea interno, en lo que ejerce, y el trabajo del equipo auditor, y también una unidad aparte que sería como ese filtro, y hago un llamado a la atención de todos los miembros para que luego, después, no se alegue ignorancia, aunque en una decisión, resolución o en un pleno se eliminó el cargo y las posiciones relacionadas con control de calidad que existían, las funciones de estas áreas que tenían estos nombres o de estos cargos que tenían estos nombres se transfirieron directamente a la Dirección de Auditoría, lo que quiere decir que aunque se eliminó el concepto o el cargo las obligaciones y funciones no se eliminaron, entonces, estamos en la obligación de tener equipos que se encarguen de revisar los trabajos y hacer de manera escrita todas sus observaciones tendientes a que el trabajo mejore y que luego el equipo responsable haga estas aplicaciones entonces los trabajos, podemos decir que, mínimamente cumplen con un proceso de control de calidad, básicamente eso era lo que quería decir”.

Jans
b
e
EP
h.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

“Entonces se somete a votación, con las observaciones que la maestra había dicho, con la inclusión de los comentarios de Catano y de Tomasina. Entonces, los que estén de acuerdo con aprobar esto por favor levantar su mano en señal de aprobación”.

Con el voto de tres (3) de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión. Los licenciados **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, y **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, emitieron votos disidentes:

DECISIÓN DEC-2023-048:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Reglamento de pasantías de la Cámara de Cuentas con las modificaciones indicadas por los miembros.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, a las áreas correspondientes a los fines de puesta en vigencia y ejecución.

Pasada la votación, el **presidente** mencionó, tres votos a favor, y dos votos disidentes.

Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que el voto del Lic. Mario Fernández no.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que si votaron tres (3) y levantaron la mano, él que la dejó abajo dijo que tenía un voto disidente y Mario establecería.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que el del presidente fue “in voce”.

Por último, el **presidente** agregó que lo remitiría en el transcurso de las 48 horas, y que toda su participación constara en acta. Externó que si no remitía el voto lo que dijo a viva voz constituía las razones y los fundamentos del voto que tenía disidente.

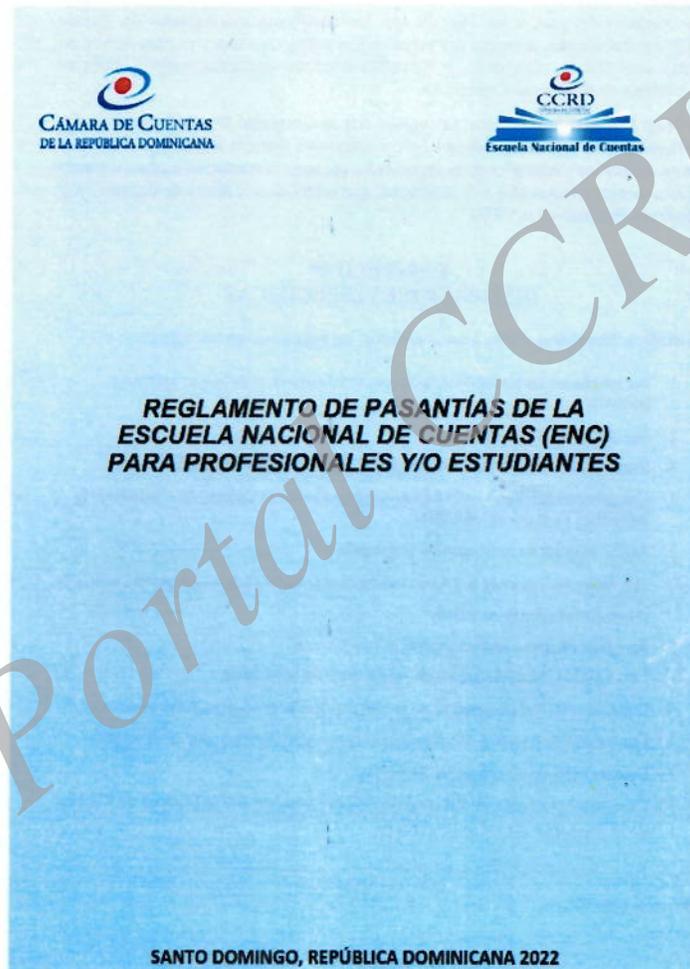
FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Como forma de documentar la presente acta agregamos “in extenso” el Reglamento de Pasantías de la Escuela Nacional de Cuentas (ENC) para profesionales y/o estudiantes; así como los votos disidentes de los licenciados **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, y **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro:



“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**Reglamento de Pasantías de la Escuela Nacional de Cuentas
para Profesionales y Estudiantes**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Disposición general. La pasantía en la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), consiste en una coordinación institucional con diferentes Universidades del país, a los fines de que los estudiantes universitarios de término adquieran habilidades, destrezas con experiencia práctica en el área y puedan realizar un trabajo con calidad y efectividad, cumpliendo con las normas institucionales y conforme se establece en el presente Reglamento.

Artículo 2. Objetivo. Vincular al pasante con el medio en el cual desarrollará su actividad profesional; para que este pueda aplicar conocimientos teóricos-prácticos a situaciones reales; instruirlos y educarlos en la importancia que tiene el trabajo en equipo, logrando de esta manera relacionarlos con el personal que conforma la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).

**CAPÍTULO II
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

Artículo 3. Requisitos. Para cursar la pasantía, los requisitos son los siguientes:

1. Ser estudiante de término de la carrera universitaria, para la que aplicó su pasantía.
2. Ser mayor de edad (18 años).
3. Promedio académico acumulado igual o superior a 80 (3.0) puntos.
4. Cumplir con las normas y políticas establecidas en la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).
5. Asistir al taller de inducción de la pasantía.
6. Superar las evaluaciones que formen parte de los requisitos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).
7. Presentar un breve informe sobre su experiencia.
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
9. Carta de solicitud de pasantía de la universidad de procedencia del estudiante.
10. Formulario de pasantía debidamente completado y firmado por el solicitante.
11. Certificación de no antecedentes penales.
12. Cualquier otro requisito determinado en su momento por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).

Cierre del documento

1

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Artículo 4. Del proceso de inducción. La pasantía se desarrollará en 3 fases, las cuales se detallan a continuación:

- **Inducción:** Es el entrenamiento dirigido a los pasantes antes de ingresar a la pasantía y se fundamenta en explicar qué es la institución y su rol, en qué consiste la pasantía, los requisitos para optar por esta, el plan de trabajo, el rol del pasante, las obligaciones y deberes de los pasantes, forma de evaluación y el informe que debe presentar al finalizar el proceso de inducción.

Esta inducción estará a cargo de la Dirección de la Escuela Nacional de Cuentas y la Dirección de Recursos Humanos.

- **Entrenamiento:** Es la preparación que se les dará a los pasantes, de cómo ejecutar y perfeccionar el desarrollo y posicionamiento en su área de trabajo, además de su permanencia en la Cámara de Cuentas de la República Dominicana CCRD presentándoles el plan de trabajo que deberán realizar durante el transcurso de su pasantía, incluyendo el cronograma, informes semanales de seguimiento del pasante, y su desempeño.

- **Culminación:** Consiste en la etapa final y entrega de una certificación por parte de la institución, la cual indica que fue concluida con éxito la pasantía realizada y que fue aprobada la evaluación final de desempeño de cada pasante, quedando este a cargo del supervisor inmediato.

Artículo 5. Código de Ética y Vestimenta. Todo pasante que se le apruebe realizar la pasantía en la Cámara de Cuentas de la República Dominicana deberá cumplir con lo establecido en el Código de Ética e Integridad, y Código de Vestimenta de esta institución.

Artículo 6. Asistencia. Una vez las Universidades soliciten de manera formal las pasantías de sus estudiantes de término y las mismas sean aprobadas por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), será de carácter obligatorio asistir regularmente los días establecidos por la institución.

Cierre del documento

2

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**CAPÍTULO III
DE LAS RESPONSABILIDADES**

Artículo 7. Obligaciones de los pasantes. Las obligaciones de los pasantes son las siguientes:

- ✓ Conocer el Reglamento de Pasantía, de la Escuela Nacional de Cuentas (ENC).
- ✓ Conocer el plan de trabajo de la pasantía a desarrollar durante su permanencia en la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).
- ✓ Acatar el horario y demás normas establecidas por la institución y la Escuela Nacional de Cuentas (ENC).
- ✓ Cumplir con las actividades establecidas en el cronograma general de la pasantía y/o plan de trabajo.
- ✓ Requerir la asesoría de su supervisor inmediato las veces que lo considere necesario.
- ✓ Informar por escrito a la Escuela Nacional de Cuentas (ENC) de cualquier inconveniente que se presente durante su permanencia en la institución.
- ✓ Cuidar y preservar los equipos y herramientas de trabajo.
- ✓ Tratar al superior inmediato y compañeros de trabajo en forma cortés, cordial y respetuosa, así como demostrar el más alto espíritu de colaboración con ellos.
- ✓ Prestar la debida atención a su supervisor inmediato en el momento en que se impartan las instrucciones verbales o escritas durante el desarrollo la pasantía.
- ✓ Cuando el pasante no asista a la institución, por motivos de salud o diligencias personales, deberá justificarlo por escrito a la Escuela Nacional de Cuentas (ENC), exponiendo el motivo de su ausencia.
- ✓ Cumplir con todo lo previsto en este reglamento.

Artículo 8. Obligaciones de los supervisores a cargo de los pasantes. Las obligaciones de los supervisores inmediatos son las siguientes:

- ✓ Dar cumplimiento al plan de trabajo estructurado por la Escuela Nacional de Cuentas (ENC).
- ✓ Proporcionar a los pasantes, información especializada del trabajo a realizar, que permita cumplir y enriquecer los objetivos de la pasantía.

Cierre del documento

3

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- ✓ Realizar los informes semanales del desempeño del pasante, de acuerdo con el logro de aprendizaje obtenido por el mismo.
- ✓ Evaluar las actividades realizadas por el pasante, de acuerdo con el instrumento de evaluación emitido por la Escuela Nacional de Cuentas (ENC).
- ✓ En caso de presentar algún inconveniente con el pasante a lo largo de su permanencia en la institución, el supervisor inmediato deberá notificarlo por escrito, a la brevedad posible, a la Escuela Nacional de Cuentas (ENC).
- ✓ Elaborar recomendaciones a fin de optimizar el proceso de pasantía en la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).
- ✓ Orientar a los pasantes en la presentación para la entrega del informe final a la Escuela Nacional de Cuentas (ENC).
- ✓ Coordinar con la Escuela Nacional de Cuentas (ENC), las reuniones con los pasantes para la evaluación del proceso de pasantía y sobre el aprendizaje.

Artículo 9. Obligaciones de la Escuela Nacional de Cuentas. Las obligaciones de la Escuela Nacional de Cuentas son las siguientes:

- ✓ Admitir y ubicar a los pasantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, en las áreas correspondientes.
- ✓ Designar a los supervisores inmediatos, que son responsables del seguimiento y monitoreo del desempeño de los pasantes.
- ✓ Reportar a las universidades de su procedencia, sobre el desempeño de estos.
- ✓ Expedir certificación de finalización de las pasantías a los pasantes que, hayan cumplido con lo establecido en el presente reglamento.

**CAPÍTULO IV
DURACIÓN E INFORME FINAL**

Artículo 10. Duración de la pasantía. Las pasantías tendrán una duración de 60, 90 y 120 días, asistiendo en jornadas de 4 horas al día, o según lo determine la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).

Párrafo 1. Una vez finalizada la pasantía, el pasante tiene el derecho a solicitar a la Escuela Nacional de Cuentas (ENC), en un plazo no menor de 5 días laborables, los resultados de la misma.

Cierre del documento

4

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Párrafo II. En caso de existir alguna suspensión de pasantía, la Escuela Nacional de Cuentas (ENC), deberá notificarlo de inmediato a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de dar oportunidad a otro estudiante como pasante, siempre y cuando cumpla con los requisitos ya establecidos.

Artículo 11. Informe final. Luego de finalizar la pasantía, el pasante tiene la obligación en un plazo no mayor a cinco (5) días, de elaborar un informe breve sobre su experiencia en la institución, donde se evidencien los conocimientos teóricos y prácticos que aplicó durante su estadia en la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), focalizado a su área de trabajo y detallando las actividades realizadas.

Artículo 12. Requisitos del informe final. El informe final debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Debe estar realizado en tres páginas.
- ✓ El tipo de letra a utilizar será Times New Roman.
- ✓ Tamaño de letra 14 para los títulos y 12 para el cuerpo.

Artículo 13. Escala valorativa del programa de pasantías. El programa de pasantías tendrá la siguiente escala de valoración:

- ✓ El informe escrito tiene un valor de 20 puntos.
- ✓ El trabajo de campo tiene un valor de 40 puntos.
- ✓ La nota aprobatoria de la pasantía será de 20 puntos.
- ✓ Asistencia y puntualidad, será de 10 puntos.
- ✓ Cumplimiento normativo y políticas institucionales, 10 puntos.

Para un total de 100 puntos valorativos.

**CAPÍTULO V
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 14. Incentivos de la pasantía. La Cámara de Cuentas de República Dominicana (CCRD), concederá al pasante una subvención económica mensual, o al finalizar la pasantía, quedando a disponibilidad y decisión del Pleno de la Cámara de Cuentas. Esta subvención económica no tiene carácter remunerativo, ni aportaciones de ningún tipo a

Cierre del documento

5

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

cargo de la Cámara de Cuentas, por no representar bajo ningún modo una relación contractual entre el pasante y la institución.

Artículo 15. Suspensión de la pasantía. La Cámara de Cuentas, podrá suspender la pasantía de los estudiantes de término, por una o varias de las siguientes razones:

1. Cualquier situación anómala que haya originado el pasante, que afecte directamente el desarrollo de las actividades de la institución.
2. Inobservar lo estipulado en las normas de comportamiento ético.
3. Ausentarse de la pasantía por tres (3) días continuos, sin haber justificado la misma ante la Escuela Nacional de Cuentas (ENC).
4. Incurrir en tres (3) incumplimientos de las normas o lineamientos establecidos por la institución, establecidos en el presente reglamento.
5. Cometer algunas de las acciones establecidas en las causales de finalización de pasantía.
6. Realizar propaganda de indole político o religioso, dentro de las instalaciones de la institución.
7. Realizar actividades personales, dentro de la institución, que no correspondan con las actividades asignadas, dentro de su pasantía.

Cierre del documento

6

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

GLOSARIO

CONCEPTO DE PASANTÍA: La pasantía según la Real Academia Española es "el ejercicio del pasante en las facultades y profesiones" referida a la actividad que los estudiantes realizan para acercarse al ejercicio de su profesión.

CONCEPTO DE PASANTÍA TÉCNICA: La pasantía son prácticas profesionales que desarrollan personas que están culminando sus estudios o que recién han egresado de la carrera. De ese modo, buscan ganar experiencia laboral.

PASANTE: El o la estudiante que ha cumplido con los requisitos académico-administrativos y al mismo tiempo ha cursado o cursa los dos últimos cuatrimestres de estudios en su respectiva carrera, y de manera obligatoria deben prestar sus servicios a "la comunidad en una institución pública o privada de conformidad al presente reglamento.

CONVENIO DE PASANTÍA: Documento que establece una relación de enseñanza y aprendizaje entre la institución y entidad pública o privada y en el que se definen objetivos comunes, compromisos de relación estudiante y entidad pública o privada, duración y opciones de prórroga, funciones y acciones generales, reconocimiento y/o ayudas por parte de la entidad interna y externa para que un estudiante realice su pasantía, sin que se afecten los periodos de prácticas posteriores. El instrumento es firmado por los representantes legales de ambas partes.

INDUCCIÓN: es el entrenamiento dirigido a los pasantes antes de ingresar a la pasantía y se fundamenta en: explicarle al pasante que es la institución y su rol, en que consiste el programa de pasantía, los requisitos que requiere la misma, sobre el Plan de Trabajo.

ENTRENAMIENTO: trata sobre el posicionamiento del pasante en su área de trabajo y su permanencia en la CCRD, desarrollo del Plan de Trabajo e informes semanales que realiza el Supervisor del área.

COMPETENCIA LABORAL: Capacidad productiva que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral y que refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo y de calidad.

Cierre del documento

7

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ESCUELA TÉCNICA: son una opción académica que tienen la finalidad de preparar a los estudiantes para el acceso al trabajo; considerando programas formativos en los que hay una combinación de conocimientos teóricos y prácticos.

INSTITUCIÓN: es una forma de organización social, sea de tipo privada o pública, que cumple una función específica en la sociedad, y que obedece a unas normas y una estructura de roles que sus miembros deben respetar para cumplir su misión.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: se define como la comunidad de la enseñanza, ya que sus fines se concentran en el aprendizaje y formación integral de los educandos.



Jans
ep
h.

Cierre del documento

8

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ANEXOS: FORMULARIOS DE PASANTES

CCRD
ESCUELA NACIONAL DE CUENTAS
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL PASANTE
EVALUADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PASANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DE GRUPO	
ÁREA DONDE REALIZÓ LA PASANTÍA	

Marque con una equis (X), en el lugar que corresponda, conforme a cada uno de los indicadores que se mencionan a continuación y de acuerdo con la siguiente escala.

Excelente: 4
Muy Bueno: 3
Bueno: 2
Deficiente: 1

Competencias	Indicadores			
	1	2	3	4
1-Capacidad de Trabajo en equipo a- Colabora con sus compañeros cuando lo requieren b- Disposición para colaborar				
2-Capacidad de Iniciativa a- Requiere poca supervisión para desarrollar su trabajo b- Contribuye y aporta ideas para mejorar los procesos Operativos				
3-Disponibilidad a- Asistencia b- Puntualidad				
4-Capacidad, habilidad y disposición a la tarea a- Aplica los conocimientos teóricos en la práctica, conforme al área. b- Eficiencia: aptitud para obtener los objetivos fijados c- Eficacia: aptitud para llegar a los objetivos fijados d- Capacidad de revisión de todos a los documentos entregados referente al proceso auditado e- Explicación exacta y fiable de las debilidades u observaciones encontradas en la revisión realizada				
5-Orientación al Puesto a- Existe un valor agregado en la tarea realizada b- Desempeño eficaz				
6-Capacidad de Comunicación a- Comunicación oral b- Comunicación escrita c- Comunicación con sus pares d- Comunicación con el jefe de grupo				
7-Capacidad y Proceso Analítico a- Capacidad de análisis ante un problema determinado, para comparar, evaluar y sacar un hallazgo con otro				
8-Capacidad Sintética, y Sistematización de Procesos a- Capacidad de organización b- Capacidad para generar informes conforme a la regla de la CCRD				

Cierre del documento

9

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

9-Comente sobre el desempeño general del pasante

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

10-Comente sobre posible mejora o la oportunidad que tiene el pasante

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Escala valorativa:

- 4-Excelente: demostró un desempeño excepcional teórico y práctico en todas las tareas realizadas.
- 3-Muy Bueno: el conocimiento y rendimiento supera los requisitos del rol y la tarea realizada.
- 2-Bueno: demostró conocimiento a la altura del puesto de trabajo.
- 1-Deficiente: el rol o área de trabajo desempeñado no brinda información suficiente para su evaluación.

Cada ítem tiene un valor de 10 puntos.

Nota mínima aprobatoria de la pasantía: 80 puntos
-79 puntos o menos **Reprobada**

Portal CCRD

Jans

e

ep

ph

Cierre del documento

10

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

REGISTROS

Actualizaciones

b.
b.

EDICION	FECHA	MODIFICACION
0	Octubre	Creación del documento.

Jans

Aprobación

ep

ELABORACION DEL DOCUMENTO	FECHA
Escuela Nacional de Cuentas División de Desarrollo Institucional	
AUTORIZADO POR	FECHA
Presidencia	
AUTORIZADO POR	FECHA
Pleno de la CCRD DC-XXXXXXXXXX	

Cierre del documento

11

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA



Voto disidente del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, Presidente, en torno a la aprobación del reglamento de Pasantías.

Con el respeto hacia los criterios de los honorables Miembros, con relación al punto 3 de la agenda sobre “ponderar y decidir sobre reglamento de Pasantías”, presentamos nuestro voto disidente tendiente a motivar que la situación y estado institucional actual no resulta propicio para la realización de pasantías a lo interno de la Cámara de Cuentas.

Dicho esto, en el ejercicio de las prerrogativas que confiere el párrafo IV del artículo 55 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, que consagra el derecho de los miembros de los órganos colegiados a “participar en las deliberaciones dejando constancia de su opinión (...)”, procedemos exponer lo siguiente:

El fin último de toda pasantía es, en síntesis, que el pasante, en este caso los estudiantes universitarios de término adquieran aprendizajes basados en la experiencia laboral, enriquezcan sus conocimientos y habilidades permitiéndolos conocer procesos, compartir experiencias y conocimientos con el personal de la institución e integrarse al servicio público.

En ese sentido, como hemos reiterado desde nuestra designación hasta la fecha, resulta fundamental y de nuestro interés reestructurar y tecnificar al órgano, para encaminar el ejercicio del órgano a la perspectiva constitucional y legal. Sin embargo, ante las resistencias presentadas, la institución no ha podido ostentar de la tecnicidad y calidad que nuestros trabajos, procesos, áreas y personal deberían de exhibir de conformidad con la Constitución, leyes, Normas Internacionales de Auditoría, buenas prácticas de auditoría y precedentes del máximo intérprete de la Constitución, Tribunal Constitucional.

Voto disidente del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, Presidente, sobre reglamento de Pasantías, conocido en Sesión de Pleno del 29 de mayo de 2023.

Página 1 de 3

Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

Precisamente ante esas condiciones actuales de la Cámara de Cuentas, mal pudiéramos nosotros invitar a estudiantes a aprender de las falencias técnicas y debilidades procedimentales que hemos evidenciado y compartido en nuestros votos disidentes.

De ahí que, nos vemos motivados a posponer la aprobación de esta propuesta de pasantías, puesto que no resultaría ni prudente ni de utilidad para los estudiantes, como futuros profesionales y aportadores a la sociedad, que ingresen a una institución en vía de desarrollo técnico, se formen de la mano del personal actual, de los procesos actuales, cuando todos estos componentes se encuentran aún en proceso de mejora; sabiendo que a la fecha la institución actualmente no cuenta con el personal idóneo técnico y capacitado, ni con el tecnicismo que como órgano del control externo debemos de exhibir, ni con los procedimientos ni prácticas internas adecuadas al debido proceso y a la Constitución, leyes, Normas Internacionales de Auditoría y buenas prácticas.

Entendemos que hasta la Cámara de Cuentas no fortalezca primero su práctica de auditoría, mal pudiéramos nosotros ingresar estudiantes universitarios, en proceso de formación, por lo que entenderíamos de lugar que este tema se trabajara y aprobara luego de que ya todo el proceso de capacitación y fortalecimiento institucional esté un poco más avanzado.

Es de nuestra especial preocupación que hasta que no logremos implementar un adecuado proceso de calidad el cual va en doble línea: en la ruta de los que ejercen el trabajo, es decir, el equipo auditor y, una unidad aparte que funja como revisión de calidad. De ahí que hagamos en la presente un llamado a la atención de todos los Miembros para aclarar, ante comentarios que nos han manifestado, que, aunque en una decisión del Pleno de gestiones anteriores se eliminó el cargo y las posiciones relacionadas con control de calidad, que existían, las funciones de estos cargos que tenían estos nombres se transfirieron

Voto disidente del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, Presidente, sobre reglamento de Pasantías, conocido en Sesión de Pleno del 29 de mayo de 2023.

Página 2 de 3

Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pag. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

directamente a la dirección de auditoría. Lo que quiere decir que, aunque se eliminó el cargo o concepto, las obligaciones y funciones no se eliminaron.

Por lo que estamos en la obligación de tener equipos que se encarguen de revisar los trabajos y hacer de manera escrita todas sus observaciones tendentes a que el trabajo mejore, y que luego de que el equipo responsable haga estas aplicaciones, entonces los trabajos posean la calidad mínima requerida para su emisión.

En definitiva, hasta tanto no podemos asegurar la calidad de las auditorías, tampoco vemos favorable para la ciudadanía que permitamos el ingreso de pasantes a aprender de nuestros procesos que se encuentran aún en desarrollo.


Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

Voto disidente del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, Presidente, sobre reglamento de Pasantías, conocido en Sesión de Pleno del 29 de mayo de 2023.

Página 3 de 3

Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 29 de mayo de 2023.

Pág. 23 de 36

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

31 de mayo de 2023
 Santo Domingo, D.N.



Señores miembros: Janel A. Ramírez Sánchez, **presidente**
 Elsa María Catano Ramírez, **vicepresidenta**
 Tomasina Tolentino de Mckenzie, **secretaria**
 Elsa Peña Peña, **miembro**

Asunto: Voto disidente del Lcdo. Mario A. Fernández Burgos,
miembro del pleno

Referencia: Punto 3 de la agenda propuesta para la realización
 de la sesión de pleno de fecha 29 de mayo de 2023,
*referente a: ponderar y decidir sobre el reglamento de
 pasantía*

• **Fundamento legal**

Con el debido respeto a los demás miembros que conforman el Pleno, hacemos uso de nuestra facultad legal prevista en el artículo 55, párrafo IV de la Ley núm. 107-13, y procedemos a plantear las motivaciones¹ que sustentan nuestro voto disidente; respecto del punto 3 conocido y aprobado por el Pleno en fecha 29 de mayo del año 2023, relativo al reglamento de pasantía.

El artículo 63 numeral 1 de nuestra norma suprema establece el derecho irrevocable a la educación, el cual tiene como objetivo formar y desarrollar al ser humano. El texto constitucional expresa:

la educación (...) debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura².

¹Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. Artículo 55, párrafo IV: "los miembros de órganos colegiados tienen derecho (...) a participar en las deliberaciones dejando constancia de su opinión y expresar su voto disidente de forma motivada para no incurrir en las responsabilidades derivadas de los acuerdos ilegales".

² Constitución dominicana. Artículo 63, numeral 1

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- Aspectos que confrontan la implementación del programa de pasantía

La iniciativa de apertura el programa de pasantías en la institución, debe ser un tema que se aborde desde el fundamento de valores éticos y, la debida responsabilidad que implica colaborar en la formación de futuros profesionales. Las condiciones operativas que actualmente tiene este órgano, a nuestro juicio, no son favorables para la formación técnica de un bachiller con intenciones de insertarse al área laboral.

Por tanto, cada decisión debe estar respaldada por principios como evidencia de acciones íntegras, de buena fe y que generen confianza. El código de ética de la Cámara de Cuentas establece la integridad como principio rector, el cual expresa:

Los funcionarios y servidoras de la Cámara de Cuentas actúan siempre de manera congruente con los principios, políticas y normas que se deben observar en el desempeño de sus funciones, mediante un accionar honesto, fiable, de buena fe y en el interés público, generando certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que interactúa u observan sus acciones.

La oferta de brindar una experiencia laboral debe obrar sobre una plataforma que aporte competencias y aptitudes al desarrollo eficiente, transparentes y ético del futuro profesional. Es parte de nuestro compromiso ceder el capital humano comprometido para fortalecer la credibilidad de la Cámara de Cuentas. Hemos sido constantes en señalar la carencia de conocimiento en las áreas técnicas y las debilidades para implementar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Sobre esta realidad vale preguntarse ¿Estamos en condiciones para ofertar programas de pasantía? La respuesta se hace evidente.

Desde nuestra perspectiva, el proyecto de pasantías tiene que estar antecedido de un saneamiento en todos los niveles, esto conlleva practicar la auditoría de gestión que hemos planteado, evaluación al personal y la desvinculación de aquellos que no han actuado conforme a la ética y buenas prácticas exigibles al órgano fiscalizador.

En suma, nuestro mayor desafío es poder cumplir de manera eficiente el mandato constitucional de fiscalizar los recursos públicos, dotados de profesionales calificados y de incuestionable transparencia en sus funciones. Asumir el reto de fortalecer las áreas sustantivas de la Cámara de Cuentas tiene

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

que ser el proyecto y anhelo de todos los que conformamos este órgano colegiado. Por lo expuesto en las líneas anteriores, la entidad no se encuentra en las condiciones de ofertar experiencia profesional sin antes cumplir con los objetivos misionales del ente.

Mario A. Fernández Burgos
Miembro de pleno



Jans

e

ep

Portal CCRD

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

3. Ponderar y decidir sobre Plan Anual de Auditoría Interna 2023

Durante el último tema, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a sus compañeros que si tenían algún comentario que por favor hicieran uso de la palabra.

Al respecto, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que estando a 29 de mayo era un poco extemporánea la presentación de un Plan de Auditoría Interna, que no veía el sentido de aprobar casi en junio, a mediados de año, un plan, la oportunidad es importante, la información solo es útil si es veraz y oportuna y que en el caso no era oportuna.

Luego el **presidente** cedió la palabra a la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, opinó: "Este Plan de Auditoría yo lo vi el año pasado, cuando fue remitido y eso, yo estoy igualmente que eso, de todas las cosas que se han hecho de Auditoría Interna que han estado y que se han cumplido y otras algunas no se han cumplido, yo estoy totalmente de acuerdo, eso fue enviado como el año pasado y se está dejando ahora 29 de mayo, o sea, que verdaderamente no veo gran rendimiento e informe, y que coste en acta todo lo que yo estoy diciendo, oíste, hazme el favor, para aprobar ya este plan casi a medio año, hay que esperar a ver qué se ha hecho y qué no ha hecho, que se pida otra vez de acuerdo a la ley, el trimestre que se ha valorado y se ha rendido, hacer algo".

A seguidas, el **presidente** preguntó si había otro comentario y cedió la palabra a la vicepresidenta.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó: "Bueno, en el caso, como bien dice Tomasina Tolentino, igual que en este Plan de Auditoría Interna, los planes que fueron aprobados de auditorías externas, igualmente aprobados a destiempo en las tres oportunidades que los hemos visto aquí en el Pleno, en el caso

Jans

EP

e

fr

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans
de Auditoría Interna a pesar de que tramitan esto con retraso y que se comentó en su momento, ellos han estado ejecutando el plan y en el caso de la Dirección de Planificación y Desarrollo para la valoración del desempeño de la Dirección requiere que sea aprobado por el Pleno; además, es fundamental que el Pleno apruebe el Plan de Auditoría Interna, a desarrollarse en el año, creo que es una práctica coherente con principios de control interno, o sea, es el lineamiento por donde van a estar orientadas las actividades de Auditoría Interna, entonces, creo que se hace un ejercicio coherente con la práctica de control, con el apoyo al área dándole la validez, la formalidad a este plan. Entiendo que como decía Tomasina Tolentino ha pasado un tiempo, pero lo han ido ejecutando, el plan, entiendo que lo correcto sería aprobarlo para que ellos puedan, partir de una directriz, de una planificación, que más bien el plan lo que busca es trazar pautas, no es una camisa de fuerza, sin embargo, para la formalidad del área, para sus valoraciones, mediciones de cumplimiento, de indicadores, es importante que tengan un lineamiento formal aprobado por la máxima autoridad, en este caso el Pleno”.

De inmediato, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si había algún otro comentario.

af
En ese tenor, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, respondió que sí, y expresó: “Por lo que veo en la comunicación que dirige el director interino de Auditoría, que está fechada 10 de abril, pero está recibida el 11 de abril en uno de los despachos, no visualizo ahí cuál es, si es Vicepresidencia, parece que es Vicepresidencia...(sic)”.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó al Lic. Mario Fernández: “¿A dónde don Mario?, ahí dice Amanda, yo no tengo ningún colaborador que se llame Amanda”.

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Retomando la palabra, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, respondió: "No se visualiza en la copia a qué departamento pertenece Amanda, pero no sé quién es".

Luego, el **presidente** comentó que Amanda era de la Presidencia.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo: "O sea, fue solicitado y depositado el día 11 de abril 2023, es decir, evidentemente viene con un retraso, que no es del año pasado, sino que es de hace un mes y algo, también retrasado, porque entiendo que debió haber estado disponible a finales del año 2022. Hay un requerimiento que hicimos en los primeros días de nuestra llegada a la Cámara de Cuentas para la realización de una auditoría de gestión a la institución, porque hay muchas cosas que constituyen practicas consuetudinarias más que el estricto apego a la ley o a la Constitución, y que deben ser identificadas a lo interno de la Cámara de Cuentas, a pesar de que la auditoría de gestión fue aprobada por el Pleno en julio del año 2021, todavía al día de hoy no se ha tramitado ni se ha contratado los servicios que tienen fondos asignados desde el año pasado, por esta razón veo sí que es fuera de plazo, pero no sé hasta qué punto estamos enfocando lo que real y efectivamente deberíamos enfocar en lo que respecta a la institución y sus debilidades ancestrales, por esa razón también en caso de ser aprobado presentaremos nuestro voto disidente, quiero que esta participación conste en acta".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó al presidente si podía decir algo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, cedió la palabra a la **Lcda. Elsa Peña**.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: "De esa auditoría yo creo que mandé, sí, una comunicación, a la que dice el magistrado Mario Fernández de 2021, y que tiene el dinero y tiene todo, lo que pasa es que esa auditoría, y que conste en

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jans
E
L
e
Luego, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, expresó que su participación también constara en actas.

El **presidente** manifestó si se podía someter a votación, o si había otro comentario.

acta, no ha sido presentada al Comité de Compras para que hagan el pliego de condiciones y sea verdaderamente llamado a concurso las firmas que la van a hacer. Eso es cierto lo que dice el magistrado Mario Fernández, ya eso va a cumplir ahora en julio otro año, que fue sí, a la llegada de nosotros aquí, que se hizo por cuatro, y tiene ahí los fondos y no se ha hecho, ¿por qué?, y tiene decisión del Pleno, porque eso hay que presentarlo al Comité de Compras para que el Comité de Compras haga el procedimiento y autorice al encargado de Compras, el señor Josué Céspedes, a que se hagan los pliegos de condiciones y se suban en el portal, si no se suben al portal y el Comité de Compras no aprueba eso va a seguir teniendo el sueño eterno ahí, porque tiene que ir a Compras y Compras es que tiene... (sic), y cuando gane la firma que gane, después de los ofertantes que están, entonces viene aquí otra vez al Pleno para decidir qué firma ganó y se le va a asignar y que comience los cuatro años de auditoría, eso verdaderamente, es verdad tiene muchos años, pero eso de aquí del Pleno, y excúseme magistrado Mario Fernández, hay que llamar a Josué Céspedes a ver qué ha pasado con eso que él no lo ha mandado al Comité de Compras para que el Comité de Compras decida. Y de lo otro voy a buscar, porque yo lo tengo ahí, porque sé que Vidal Martínez, el director que estaba interino en Auditoría Interna, estuvo hablando acerca del plan, y lo buscó, porque yo sé que lo tengo en mí página, y por eso fue que dije que era del año, pero lo importante es que se haga, pero estamos llegando tarde a todas las cosas, lo importante, como dice el presidente, es que demos la calidad, pero tenemos aquí dos años y pico y nadie se ha preocupado en crear el departamento de Control de Calidad y hacerlo y designar a quien verdaderamente lo debe de hacer y cómo hacerlo. Que conste en las actas, soy yo la única que firmé las dos actas, tanto la resumida como la inextensa, gracias Iguemota Alcántara y gracias colegas”.

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió: “No señor, yo no”.

Por último, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que los que estuvieran de acuerdo por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Con un (1) voto a favor y cuatro (4) en contra, no fue aprobada la siguiente decisión. Solo votó a favor la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta. El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, voto en contra, mientras que los licenciados **Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y **Elsa Peña Peña**, miembro, emitieron votos contrarios comentados o razonados.

DECISIÓN DEC-2023-049:

ARTÍCULO UNICO: NO APROBAR, como al efecto **NO APRUEBA**, el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) 2023 presentado por la Dirección de Auditoría Interna de la Cámara de Cuentas.

Pasada la votación, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que su voto era contrario comentado.

Igualmente, lo externó la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, contrario comentado.

Como forma de documentar la presente acta agregamos “in extenso” el Plan Anual de Auditoría Interna 2023; así como los votos contrarios motivados o razonados de los licenciados; **Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro; y **Elsa Peña Peña**, miembro, sobre el Plan Anual de Auditoría Interna 2023:

(Ver documentos en las siguientes páginas)

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



COMENTARIOS AL VOTO CONTRARIO SOBRE EL TEMA:

Ponderar y decidir sobre Plan Anual de Auditoría Interna 2023

Mi voto contrario razonado con relación a la aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna 2023, presentado en el pleno PL.-2023-008, de fecha 29 de mayo de 2023, es basado en la presentación extemporánea de la información.

El numeral 5 del artículo 4 de la ley 10-07 de Control Interno establece como uno de los objetivos de control el siguiente:

5) El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, **confiable y oportuna** para la toma de decisiones.

No se debe presentar un plan anual transcurrido 5 meses del año, este hecho violenta el propio principio de oportunidad que sustenta el control interno.

Es necesario que durante el último trimestre de cada año sea presentado al pleno para conocimiento y decisión. La propia ley 10-04 establece que el responsable del Control Interno es el titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución, en este sentido, es oportuno para hacer una llamado desde la máxima autoridad ejecutiva a la unidad de control interno a la presentación oportuna del plan.

El voto contrario, es una especie de llamado de atención a la presentación con oportunidad, ya que las acciones contenidas en el mismo se están ejecutando independientemente de que plan no había sido presentado o aprobado, su aprobación es una mera formalidad institucional.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

Licda. Tomasina Tolentino de McKenzie
Miembro Secretaria del Bufete Directivo



FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

31 de mayo de 2023
Santo Domingo, D.N.



Señores miembros: Janel A. Ramírez Sánchez, **presidente**
Elsa María Catano Ramírez, **vicepresidenta**
Tomasina Tolentino de Mckenzie, **secretaria**
Elsa Peña Peña, **miembro**

Asunto: Voto contrario motivado del Lcdo. Mario A. Fernández Burgos, **miembro del pleno**

Referencia: Punto 4 de la agenda propuesta para la realización de la sesión de pleno de fecha 29 de mayo de 2023, referente a: *ponderar y decidir sobre el Plan Anual de Auditoría Interna 2023*

• **Fundamento legal**

Con el debido respeto a los demás miembros que conforman el Pleno, hacemos uso de nuestra facultad legal prevista en el artículo 55, párrafo IV de la Ley núm. 107-13, y procedemos a plantear las motivaciones que sustentan nuestro voto contrario; respecto del punto 4 conocido y aprobado por el Pleno en fecha 29 de mayo del año 2023, relativo al Plan Anual de Auditoría Interna 2023.

Desde nuestra integración a este órgano propusimos y elevamos ante el Pleno la realización de una auditoría de gestión a la Cámara de Cuentas. En el voto que anteriormente presentamos, respecto del plan de compras y contrataciones para el año 2023, expusimos nuestro criterio sobre la urgencia de practicar la referida auditoría.

El punto de que se trata, corre la misma suerte que el plan de compras, en razón de que sin una debida auditoría que nos permita conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales, es imposible planificar sin la certeza del desempeño de las áreas y la eficacia en las metas propuestas sin la proporción de los datos, respecto de las prácticas que no han sido expuestas y que son concurrente en la institución.

Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. Artículo 55, párrafo IV: "los miembros de órganos colegiados tienen derecho (...) a participar en las deliberaciones dejando constancia de su opinión y expresar su voto disidente de forma motivada para no incurrir en las responsabilidades derivadas de los acuerdos ilegales".

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Aprobar el plan propuesto, avalaría la continuidad de procesos mal instruidos, la falta de conocimiento de las normas de auditoría y, la inobservancia del mandato constitucional. Reafirmamos nuestro criterio, en cuanto a la coherencia que debe primar entre las decisiones emanadas del Pleno y su correcta implementación.

Recordamos que, en fecha nueve del mes de junio del año 2021, a través de la decisión marcada con el número DEC- 2021- 109, el pleno aprobó la realización de una auditoría de gestión a la Cámara de Cuentas, con el objetivo de verificar el nivel de cumplimiento de sus funciones, la eficacia en el desempeño de los objetivos y de las metas propuestas. Sin embargo, a casi dos años de su aprobación no se ha logrado realizar la referida auditoría.

En suma, antes de planificar el Plan Anual de Auditoría Interna para este año 2023, se debió aunar esfuerzos para practicar la auditoría de gestión. Puesto que, constituye una herramienta útil para verificar la ejecución y cumplimiento de las funciones de este órgano, y a su vez detectar las incidencias que afectan la eficiencia y eficacia en la operatividad de la Cámara de Cuentas.

Mario A. Fernández Burgos
Miembro de pleno



FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo, D. N.
30 de mayo de 2023. -



Voto razonado respecto al punto de agenda "Ponderar y decidir sobre el Plan Anual de Auditoría Interna 2023", correspondiente a la sesión de fecha 29 de mayo del 2023.

Cortésmente, en virtud de lo que establece la Constitución, la Ley 10-04 de Cámara de Cuentas y su Reglamento de Aplicación N.º 06-04, y la Ley 107-13, Artículo 55, Párrafo IV, expreso un voto razonado respecto a "Ponderar y decidir sobre el Plan Anual de Auditoría Interna 2023", de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La propuesta del Plan Anual de Auditoría Interna 2023, según comunicación no. 003812/2023, fue recibida en el despacho de quien suscribe en fecha 10 de abril del presente año.

Considero que en el referido plan se debe presentar un diagnóstico de los tipos de auditorías a realizar, como la auditoría de Gestión, Cumplimiento y Financiera, que son las que se aplican en la institución.

En la programación puedo observar que es necesario realizar una revisión de los días y horas de trabajo, para eficientizar los tiempos, que se describen muy elevados. Así mismo, el plan debe incluir todas las actividades a ser desarrolladas por el área.

También, debe presentar cuáles áreas fueron objeto de algún tipo de auditoría y los principales hallazgos, pues ya este año tiene prácticamente un semestre agotado, donde es a esta fecha que se presenta el tema en agenda de Pleno y además la Dirección de Auditoría Interna debe indicar cuáles serán los proyectos de auditoría a priorizar por el tiempo ya transcurrido. En lo adelante este plan debe ser presentado por lo menos uno o dos meses previo al año de ejecución.

Recordar: la Dirección de Auditoría Interna es el eje primordial para garantizar el Control Interno, tanto de la gestión del Pleno, las decisiones emanadas del mismo, así como de toda la gestión institucional.

Estas observaciones deben ser consideradas para conocer y decidir nuevamente el tema en el Pleno, tal y como establece la Ley 10-04 de la CCRD y las normas de auditoría, ya que sin la aplicación del PAAI, no podemos conocer los avances y cumplimientos de la gestión.

Elsa Peña Peña
Miembro del Pleno

FECHA:	29 de mayo de 2023
CÓDIGO:	PL-2023-008



HORA DE INICIO:	10:08 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	10:48 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

No existiendo puntos adicionales a tratar, el presidente dejó concluida la octava sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 10:48 a. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
 Presidente

LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
 Vicepresidenta

LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
 Secretaria del Bufete Directivo

LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
 Miembro

LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
 Miembro

Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña
 Secretaria General Auxiliar

***** ÚLTIMA LÍNEA *****